

**SOLICITUD DE PROPUESTA DE SERVICIOS  
EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)**

Desea invitarlo a presentar una propuesta para

**Actividades de difusión y discusión sobre la realidad de los Reglamentos Internos del sistema educacional en Chile  
CLE-16/2021**

**IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL**

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a: [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org)

La referencia **CLE-16/2021** deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.

Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **13:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **26 de marzo de 2021**.

**IMPORTANTE:** Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada**.

**Toda solicitud de cualquier información adicional** deberá ser dirigida por escrito a [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org) y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.

Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas. Es importante que lea todas las disposiciones de este documento, para asegurarse de comprender los requerimientos de UNICEF y así poder presentar una propuesta de acuerdo a dichos lineamientos. Por favor tome nota que si la propuesta no cumple con los requerimientos mencionados es posible que quede anulada.

**LISTA DE ANEXOS**

Anexo A – Términos y Condiciones Generales de contratación de servicios

## 1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES; SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN), que fue ratificada por Chile en 1990.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación que tiene vigencia hasta diciembre de 2022, cuyo objetivo es *“apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de estos más allá de este marco”*. Este programa está estructurado a partir de dos componentes: *“Equidad e Inclusión”* y *“Protección y Justicia”*, de los cuales se desprenden una serie de resultados que buscan contribuir al resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país.

En el marco del componente de *“Equidad e Inclusión”* una de las líneas de trabajo refiere a fortalecer la convivencia escolar al interior de los establecimientos educativos.

UNICEF comprende la convivencia escolar como un componente constitutivo del derecho a la educación, que tiene la particularidad de actuar (i) como condición clave para los aprendizajes de los estudiantes, pues está demostrado que un ambiente educativo que es seguro y positivo contribuye a mejorar los aprendizajes; (ii) al mismo tiempo que es un aprendizaje en sí mismo, pues es un contenido de aprendizaje que debe enseñarse en los establecimientos educativos mediante la implementación de metodologías pedagógicas prácticas.

Es importante tener presente que la convivencia escolar no sólo se construye en base a las relaciones interpersonales entre los estudiantes. Esta también depende de las relaciones y formas de interacción que se establecen entre todos quienes conforman las comunidades educativas, es decir, estudiantes, profesores, directivos, apoderados y asistentes de la educación. La forma de relación que se dé entre los adultos del sistema escolar es un ejemplo del cual los niños/as y adolescentes aprenden y replican.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Polivictimización 2017, en Chile un 29% de estudiantes entre 7° básico y IV° medio ha sufrido al menos una situación de maltrato por parte de sus pares. Por su parte, según datos de la SUPEREDUC, durante 2018 se recibieron 3.855 denuncias por causa de maltrato entre estudiantes; y 3.408 denuncias por causa de maltrato de profesores y asistentes de la educación hacia estudiantes.

En este contexto, UNICEF realizó el “Estudio sobre convivencia escolar” (Reglamentos Internos), realizado entre los años 2019 y 2020 el cual generó un importante cúmulo de información que requiere ser difundida y discutida a nivel de especialistas, decisores de política educativa y actores del mundo escolar. Este estudio se suma a otras iniciativas acerca del tema que deben ser integradas y analizadas de manera conjunta a fin de tener el impacto esperado al diseñar y realizar estos estudios.

En este contexto, UNICEF busca una consultoría para lograr la difusión de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de dichos estudios.

## **1.1 OBJETIVO**

Brindar apoyo al área de Educación de UNICEF en la generación e implementación de una estrategia para la difusión y discusión de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones del “Estudio sobre convivencia escolar” y otros que favorezcan un avance de la política pública en la creación de climas de buen trato al interior de los establecimientos educacionales.

El equipo consultor debe estar formalizado como empresa/ organización (consultoras, centros de estudios, universidades, etc.)

## **1.2 PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA**

Durante los primeros 5 días desde la firma del contrato que adjudica la licitación, **el equipo consultor deberá reunirse con UNICEF para la revisión y adecuación conjunta de la propuesta incluyendo el detalle de los productos.** El equipo consultor seleccionada deberá tomar acciones y entregar 4 productos como se detallan a continuación

<b>Producto</b>	<b>Contenidos</b>	<b>Acciones</b>	<b>Fecha de entrega desde la firma del contrato</b>	<b>% del pago total</b>
# 1	Documento que contenga la propuesta de la estrategia de difusión y discusión sobre convivencia escolar incluyendo actividades, objetivos de cada una de ellas, actores involucrados y cronograma. Deberá incluir además una propuesta de los temas que derivan del estudio que debieran tomarse como foco para la difusión e integrar resultados de otros estudios de Unicef en esta materia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del estudio de Convivencia Escolar y definición de temas clave</li> <li>- Revisión de otros estudios Unicef</li> <li>- Reuniones con el equipo de UNICEF</li> </ul>	10 días hábiles	25%
# 2	Cartilla que favorezca la comprensión y gestión de reglamentos escolares con lenguaje orientado a equipos educativos de los establecimientos y sostenedores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de los principales resultados del estudio y definición de aspectos clave para difundir en comunidades educativas</li> </ul>	20 días luego de aprobado producto 1	25%
# 3	Documento en formato “policy brief” que contenga los principales hallazgos del estudio e incorpore análisis que surjan de la discusión de actores del mundo educativo, orientado a decisores de política, sostenedores y legisladores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar e implementar las instancias de discusión.</li> <li>- Sistematizar las instancias de discusión.</li> <li>- Reuniones de trabajo con Unicef para definir temas a incluir.</li> </ul>	30 días después de aprobado producto 2	25%
# 4	Documento que sistematice el proceso realizado y realice propuestas de temas a profundizar o acciones requeridas para avanzar en la implementación de ambientes de buen trato en los establecimientos educacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistematizar la experiencia y definir temas clave</li> <li>- Reuniones con el equipo de UNICEF</li> </ul>	15 días después de aprobado el producto 3	25%

**Indicadores:**

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos.

**Modo de entrega de los productos:**

Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por mail en formato Word, Power Point y Excel de acuerdo a los productos detallados en la tabla anterior.

### 1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La asistencia técnica se prevé para un período de 11 meses desde la firma del contrato, con dedicación part-time.

### 1.4 SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por la Oficial de Educación de UNICEF, quien dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

### 1.5 RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con la institución para conocer los avances de la consultoría, independiente de los productos.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Proveer asistencia a la institución para orientarlo respecto de los procesos que debe llevar adelante.

El equipo consultor será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con los equipos contrapartes de este proyecto para el desarrollo de las acciones descritas en estos términos de referencia.
- Realizar las acciones necesarias para coordinar su trabajo, incluso sus transportes.
- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras y teléfonos.

## 2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

### 2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

#### Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las **13:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **18 de marzo de 2021**.

A: [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org)

Título del correo: **CLE-16/2021 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas podrán ser compartidas con todos los invitados. En caso de ser de común interés, la compilación de preguntas y respuestas podrá ser **enviada por correo electrónico y subida a la página de UNICEF Chile el día 22 de marzo de 2021**.

## 2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### A. Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta **CLE-16/2021** y el nombre del proponente, bajo el siguiente formato de ejemplo:

Correo

Asunto: **CLE-16/2021 PROPONENTE**

Archivos adjuntos: **CLE-16/2021 PROPONENTE**-Presentación de Antecedentes.pdf; **CLE-16/2021 PROPONENTE**-PropuestaEconomica.pdf;

Todos los documentos deben enviarse en **ESPAÑOL** y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán **INVALIDADAS**. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

### B. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contener un breve marco conceptual sobre el tema a trabajar que dé cuenta de la perspectiva del equipo respecto de éste, y su relevancia. Además, deberá incluir:

- Estrategia global para la difusión y discusión de los estudios
- Actividades con objetivos, actores involucrados y productos esperados
- Cronograma de actividades
- Se valorará que la propuesta vaya más allá de lo solicitado

### C. Presentación de Antecedentes

Se debe enviar los CV del equipo consultor

#### **Perfil requerido del equipo:**

El equipo consultor deberá contar con profesionales con experiencia demostrable de al menos 5 años en el ámbito de la educación y específicamente con conocimiento de la situación de los reglamentos escolares en Chile y en temas de convivencia escolar.

Deberá presentarse una descripción del aporte específico de cada integrante del equipo en el proyecto.

Se espera que el o la líder del proyecto cuente con al menos 10 años de experiencia en el ámbito de educación, particularmente en convivencia escolar y políticas educativas. Se espera que haya participado en estudios relacionados con las materias vinculadas a este proyecto y demuestre capacidad de coordinación y gestión de proyectos de este tipo.

Se valorará experiencia de trabajo previa con el Sistema de Naciones Unidas.

**Es necesario enviar:**

- Antecedentes legales: escritura, certificado de vigencia y personería vigente. Incluir información de contacto: correo electrónico y teléfono de la principal persona encargada de la propuesta. Incluir formulario N°30 de la Dirección del Trabajo sobre Cotizaciones Previsionales.

***La Presentación de antecedentes no deberá contener información alguna acerca del precio.***

**D. Propuesta Económica**

**La propuesta económica debe incluir lo siguiente:**

- a) Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo impuestos.
- b) Presupuesto detallado
- c) Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

**2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO**

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 11 marzo 2021
- Recepción de preguntas: hasta el 18 marzo 2021
- Publicación final de preguntas y respuestas en caso de ser de común interés: 22 marzo 2021
- Plazo final de entrega de propuestas: 26 marzo 2021
- Adjudicación y firma del contrato: Abril 2021

**2.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

**2.5 DERECHOS DE UNICEF**

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente

invitación a postular. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación a postular.

## **2.6 PROPIEDAD DE UNICEF**

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

## **2.7 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES**

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

## **2.8 PLENO DERECHO A USAR**

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

## **2.9 CONDICIONES DE PAGO**

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.



### 3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido es:

- (a) Requerimientos obligatorios de la Solicitud de propuesta. UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la siguiente sección 3.4. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como **no-cumplen**.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo de pase continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) Recomendación: la recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y precio.
- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

Para asegurar equidad ante los Proponentes, el criterio de evaluación técnica establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.

#### 3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

#### 3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Cada Propuesta será evaluada con un puntaje en una escala de 1 a 7, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

criterio	Ponderaciones	
<b>Propuesta Técnica</b>		<b>80%</b>
Diversidad y atingencia de las acciones propuestas respecto del objetivo de la consultoría	20	
Que la propuesta incorpore todos los aspectos solicitados, haga una buena relación entre objetivos y acciones propuestos	25	
<b>Antecedentes profesionales</b>		
Experiencia de al menos 5 años del equipo en materia de convivencia escolar y reglamentos internos en Chile	10	
Experiencia de al menos 10 años del líder del proyecto respecto de los temas a trabajar y en gestión de proyectos	20	
Experiencia de trabajo previa con el Sistema de Naciones Unidas	5	

<b>Criterio</b>	<b>Ponderaciones</b>	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		
Monto propuesto respecto de las actividades, calidad del equipo y tiempo estimado	20	<b>20%</b>
	<b>Total</b>	<b>100</b>

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

#### **3.4 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA**

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 4 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

#### **3.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (7 puntos ponderados).